



ANUNCIO de 16 de febrero de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ampliación de la LAMT 5022-28 "Vera" de la STR "Jaraíz de la Vera", de 20 kV, entre el CT "Convento Jarandilla" y el CT "Guijo S. Bárbara 2", en los términos municipales de Jarandilla de la Vera y Guijo de Santa Bárbara (Cáceres)". Expte.: AT-9467. (2023080336)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Ampliación de la LAMT 5022-28 "Vera" de la STR "Jaraíz de la Vera", de 20 kV , entre el CT "Convento Jarandilla" y el CT "Guijo S. Bárbara 2", en los términos municipales de Jarandilla de la Vera y Guijo de Santa Bárbara (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9467.
4. Finalidad del proyecto: Ampliación de la LAMT "Vera" de la STR "Jaraíz de la Vera" de 20 kV, para enlace entre el CT "Convento Jarandilla" y el CT "Guijo S. Bárbara 2", que actualmente se encuentra "en punta", con la consecuente mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Instalación de una línea subterránea de media tensión.
 - Origen: Celda de línea del nuevo CT a instalar (se desarrollará en otro proyecto), que sustituye al actual CTIA "Convento Jarandilla" n.º 903302148.
 - Final: Celda de línea libre del CT "Guijo S. Bárbara 2" n.º 903303167.
 - Tipo: Subterránea de simple circuito.
 - Tensión de servicio: 20 kV.



- Conductor: HEPRZ1. 12/20 kV Sección: 3(1x240) mm².
 - Longitud 2,823 km con canalización de 2,360 km.
 - Emplazamiento de la línea: caminos públicos y terreno municipal, en los términos municipales de Jarandilla de la Vera y Guijo de Santa Bárbara, en la provincia de Cáceres.
6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental abreviada.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 16 de febrero de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.